



RES - 2023 - 11 - D-EXA # UNNE

VISTO la Resolución N° 747/23 del C.S. por la cual se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer 1 (UN) cargo de PROFESOR ADJUNTO, del Departamento de MATEMÁTICA de esta Facultad y;

CONSIDERANDO que la Ordenanza de Concursos aprobada por Resolución N° 956/09 C.S. y su modif. Res. N° 746/23 C.S. norman el procedimiento a seguir;

Que el cargo a concursarse cuenta con la pertinente financiación;

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

Por ello:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1° - DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por la Resolución N° 747/23 del Consejo Superior para proveer 1 (UN) cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SIMPLE, en el Departamento de MATEMÁTICA de esta Facultad y sobre programa de la asignatura CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL (p/ la carrera Lic. en Sistemas de Información), a partir del **01/11/23** y **hasta el 15/11/23 inclusive**, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución N° 956/09 C.S. y su modif. Res. N° 746/23 C.S.

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Can / Ded	Res. N°	Actividad Docente
MATEMÁTICA	ANÁLISIS MATEMÁTICO	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL (p/ la carrera Lic. en Sistemas de Información)	PROF. ADJ.	1- S	747/23 C.S.	(1)

(1) Las de la asignatura **CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL** (p/ la carrera Lic. en Sistemas de Información), y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.

ARTÍCULO 2°.- La **inscripción se realizará a través de Mesa de Entradas y Salidas y Archivos** de la Facultad, enviando al correo electrónico de: mesaentrada@exa.unne.edu.ar, la documentación correspondiente, en virtud de los artículos 31° y 32° de la Res. N° 956/09 C.S. y su modif. Res. N° 746/23 C.S.

ARTÍCULO 3°.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



Lic. YANINA MEDINA
SECRETARIA ACADÉMICA

FaCENA - UNNE

Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMONE
DECANA

FaCENA - UNNE

Hoja de firmas